

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 9 de febrero de 2017
015267

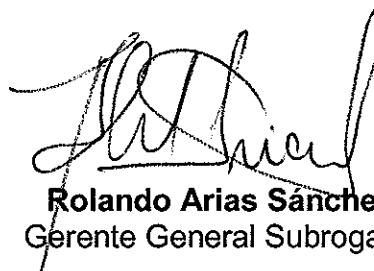
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial que conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes de la Ley 19.913 la Unidad de Análisis Financiero impuso al Banco de Chile una amonestación y multa ascendente a UF 500 (quinientas unidades de fomento), en relación con el envío erróneo a esa Unidad, de la información prevista en el artículo 5º de la citada ley, para el período comprendido entre los meses de abril de 2011 y junio de 2012.

Saluda atentamente a Ud.,



Rolando Arias Sánchez
Gerente General Subrogante